



Concurso: Ponle tu Ritmo con Surtigas - Derechos y Deberes de los usuarios del servicio de gas natural.

Condiciones y restricciones

Sobre la inscripción y participación.

Surtigas se vinculó al Festival Empelicularte y ha querido premiar a los jóvenes que creen una canción sobre los derechos y deberes de los usuarios del servicio de gas natural.

Para ello los concursantes deberán cumplir con las siguientes condiciones y restricciones:

- 1.** El concurso está dirigido a los jóvenes que participan en el Festival Juvenil de Artes: Empelicularte en su Séptima versión - 2020 realizado en la ciudad de Montería.
- 2.** Pueden participar grupos de mínimo 2 personas y máximo 5 personas. En caso de contar con menores de 18 años, los participantes deberán contar con el permiso expreso de sus padres o apoderados y Surtigas exigirá estos soportes en el momento de validar las inscripciones.
- 3.** Los jóvenes que deseen participar deberán crear una canción INÉDITA de mínimo 2 minutos y máximo 3 minutos y 30 segundos, que resalte la importancia de conocer los derechos y deberes de los usuarios del servicio de gas natural y que contenga la frase "Ponle tu ritmo con Surtigas" en uno de sus versos. Las canciones podrán ser interpretadas en cualquier estilo musical y deben manejar un lenguaje No Sexista.
- 4.** Tras componer la canción, los participantes deberán grabar un vídeo interpretándola. El vídeo debe tener la misma duración de la canción. Los vídeos pueden ser caseros y no se exigirá nivel profesional.
- 5.** Los videos creados y sus elementos deben ser propiedad de los participantes. Los participantes se abstendrán de utilizar material de terceros vulnerando derechos de autor, propiedad intelectual o derechos de imagen, y se hacen responsables por el contenido que suben a la página. Surtigas podrá retirar del concurso aquellos videos en los que se eviden-



cie fraude o infracción de derechos de autor de terceros y no se hace responsable por reclamaciones.

6. El período de inscripción iniciará el 28 de julio de 2020 y finalizará el 23 de agosto de 2020.

7. Para entrar en el concurso los participantes deberán.

- Seguir las cuentas oficiales de Facebook de la Fundación Surtigas y el Festival EmpeLICUlarTE: [@fundacionsurtigas](#) y [@empeliculartefest](#).

- Ingresar al portal web habilitado para el concurso: [www.ponleturitmoconsurtigas.com](#), [www.surtigas.com.co](#) o [www.fundacionsurtigas.org](#). diligenciar el formulario de inscripción, los formatos de uso de imagen y el formato de autorización para los menores de edad, si aplica.

- Enviar evidencia del diligenciamiento de los formularios, y su vídeo en formato. MP4 al [WhatsAap +57 3107179471](#) especificando el nombre de la canción y los nombres y apellidos de los participantes.

Sobre la premiación.

8. Se premiarán las 3 canciones más originales y que plasmen de mejor manera los derechos y deberes de los usuarios del gas natural. **Esta validación la realizará un jurado calificador compuesto por 2 representantes de Surtigas, 1 representante del sector cultural y 1 representante de la Fundación Surtigas, se tendrá en cuenta la claridad del mensaje, creatividad e interpretación.**

- El primer lugar tendrá un premio de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos en bonos sodexo) que se repartirán de manera equitativa entre los miembros del equipo y tendrán la oportunidad de grabar en un estudio profesional su canción que se promocionará a través los diferentes canales de comunicación de la compañía, así como en medios de comunicación.
- El segundo lugar obtendrá \$700.000 (Setecientos mil pesos en bonos sodexo).
- El tercer lugar obtendrá \$500.000 (Quinientos mil pesos en bonos sodexo).



- 9.** El 29 de agosto se publicarán los ganadores en www.ponleturitmoconsurtigas.com, , www.surtigas.com.co y www.fundacionsurtigas.org y las redes sociales de la Fundación Surtigas y del Festival Empelicularte.
- 10.** Las personas que se inscriben deberán dar su aceptación expresa a la política de tratamiento de datos de Surtigas que se incluye en www.ponleturitmoconsurtigas.com.
- 11.** Los participantes deberán firmar el formato de autorización de derechos de autor y uso de imagen. Tal utilización, podrá realizarse mediante la divulgación a través de la reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública, a través de los medios existentes, o por inventarse, incluidos aquellos de acceso remoto, conocidos como Internet, para los fines de emisión de las canciones ganadoras que se utilizarán para promocionar campañas y los fines promocionales e informativos que SURTIGAS S.A E.S.P estime convenientes. Los grupos ganadores y los participantes no recibirán contraprestación distinta de los premios ofrecidos por derechos de autor o derechos de uso de imagen.
- 12.** Toda la información del concurso se encuentra en www.ponleturitmoconsurtigas.com.
- 13.** El concurso estará vigilado por la dirección del Festival Empelicularte y un miembro de la Fundación Surtigas.